



-01-

**AÑO IV                      PERÍODO ORDINARIO                      TOMO IV                      ACTA NO. 137**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. MARTA IRINEO SANTIAGO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, Y ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2 INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4 PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
  - 4.1 C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO LA REUBICACIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL HUICHAPAN.
  - 4.2 C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 4 BIS Y LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTICULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 5 LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 6 ASUNTOS GENERALES
  - 6.1 PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
  - 6.2 CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
- 7 CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL



EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN EL ORDEN DEL DÍA SEA EL LICENCIADO RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL. ES CUÁNTO.

HACE USO DE LA VOZ EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 9, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN III Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL SISTEMA PENITENCIARIO SE ORGANIZARÁ SOBRE LA BASE DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, DEL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DEPORTE COMO MEDIOS PARA LOGRAR LA REINSERCIÓN DEL SENTENCIADO A LA SOCIEDAD Y PROCURAR QUE NO VUELVA A DELINQUIR, OBSERVANDO LOS BENEFICIOS QUE PARA ÉL PREVÉ LA LEY. LAS MUJERES COMPURGARÁN SUS PENAS EN LUGARES SEPARADOS DE LOS DESTINADOS A LOS HOMBRES PARA TAL EFECTO. II.-LAS MEDIDAS Y CONDICIONES GENERADAS DENTRO DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO DEBEN ESTAR ENMARCADAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS CONVENCIONALES O INTERNACIONALES MARCADOS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EL ESTADO EN SU ACTUAR DEBERÁ DE PROCURAR, GARANTIZAR OBJETIVA Y PROGRESIVAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS, DESDE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS HASTA ADECUACIONES LEGISLATIVAS Y RESOLUCIONES JURISDICCIONALES. III.- LOS PENALES DE HIDALGO ESTABAN DISEMINADOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO FORMANDO UNA "RED DE CÁRCELES MUNICIPALES" SITUADAS SU



DIAGNOSTICO DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HIDALGO 2022 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL HUICHAPAN DATA DE 1646, TIENE UNA CAPACIDAD DE POBLACIÓN DE 151 PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON UNA SOBREPoblación DE 55 PPL, CON TIPO DE SEGURIDAD BAJA, TIENE UN ESPACIO ADAPTADO Y MUY REDUCIDO PARA LA ESTANCIA DE MUJERES, UN CUARTO MUY REDUCIDO PARA LA VISITA INTIMA, SE CUENTA CON UN PATIO PEQUEÑO EN EL CUAL SE REALIZAN DIVERSAS ACTIVIDADES COMO LA CARPINTERÍA, RECIBEN VISITA FAMILIAR, REALIZAN ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, NO CUENTAN CON REGADERAS, EN GENERAL LAS INSTALACIONES NO SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y LOS ESPACIOS SON BASTANTES REDUCIDOS, POR LO QUE EL INMUEBLE NO ES ADECUADO PARA UN CERESO POR LO QUE SE RECOMIENDA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CERESO CON UN MISMO PROTOTIPO. V.- LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEBEN ESTAR UBICADOS ESTRATÉGICAMENTE PARA PROCURAR UNA COBERTURA AMPLIA EN EL TERRITORIO Y ASÍ PROPICIAR LA CERCANÍA DE LAS PPL CON SUS FAMILIARES Y LUGARES DE ORIGEN, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO SE DEBE ELEGIR UN TERRENO CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 15 KM A 25 KM A UN CENTRO DE POBLACIÓN, DISTANCIA MÍNIMA DE 500 M A 5 KM DE UNA RED PRIMARIA DE COMUNICACIÓN, CONTAR CON FUENTE EXCLUSIVA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONECTADO A LAS REDES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE TELECOMUNICACIONES TERRESTRES Y COBERTURAS AÉREAS. VI.- DEBIDO A QUE EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL HUICHAPAN SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS CIUDADANOS INCLUIDOS MENORES DE EDAD QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR EN CASO DE QUE SE DÉ UNA FUGA O UN MOTÍN, EN OCASIONES AL MOMENTO DE HACER LOS TRASLADOS DE LAS PPL LO REALIZAN ATRAVESANDO EL PATIO, LO QUE EN DETERMINADO MOMENTO PUEDE CONVERTIRSE EN UN RIESGO PARA LA POBLACIÓN. VII.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES TIENEN LA RESPONSABILIDAD INDELEGABLE E IMPOSTERGABLE DE PROCURAR SEGURIDAD PUBLICA PARA SUS CIUDADANOS, Y, POR ENDE, EL COMPROMISO DE PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA, PATRIMONIAL Y BRINDARLES UN AMBIENTE PROPICIO PARA SU DESARROLLO, ES POR LO CUAL, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE FAVORECER LAS CONDICIONES LEGALES, INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA SEGURIDAD PUBLICA. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO LA REUBICACIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL HUICHAPAN, UBICADO EN AV. HIDALGO 1 INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, BARRIO CENTRO HISTÓRICO C.P. 42400 HUICHAPAN, HIDALGO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:



**HUICHAPAN, UBICADO EN AV. HIDALGO 1 INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, BARRIO CENTRO HISTÓRICO C.P. 42400 HUICHAPAN, HIDALGO.**

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 193 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO ALBERTO JAÉN LEÓN ENVÍA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 4 BIS Y LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PRESENTADA POR EL LICENCIADO JULIO RAMON MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 199 DEL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO. LA REFORMA EN ESTUDIO TIENE COMO FINALIDAD REFORMAR EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 4 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO CON EL OBJETO DE REDUCIR EL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL ITAIH, PASANDO DE CINCO A TRES COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS, ASÍ COMO REFORMAR LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTICULO 56 DE DICHA CONSTITUCIÓN, CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGARLO CON EL CRITERIO UTILIZADO EN LA REDACCIÓN PROPUESTA A LA REFORMA DEL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 4 BIS, INCORPORANDO EL TERMINO DE COMISIONADAS, HACIENDO USO DE LENGUAJE INCLUYENTE. EL PLANTEAMIENTO SOBRE REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE ITAIH DESCANSA EN EL ANÁLISIS DE: A) INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS GARANTES EN EL ORDEN FEDERAL Y LOCAL, B) POBLACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, C) RESULTADOS DEL INEGI, RESPECTO AL CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL 2021. LA REDUCCIÓN EN EL NÚMERO DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL ITAIH SE REALIZA EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN LEGISLATIVA CON QUE CUENTAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL NO CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CUAL MANDATA A ESTABLECER ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ESPECIALIZADOS, IMPARCIALES Y COLEGIADOS, RESPONSABLES DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS CUETOS ORIGINADOS TAMBOCO

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.]*



NÚMERO IMPAR, DEJANDO EN LA LIBRE DECISION DE LOS CONGRESOS LOCALES, SOBRE EL NÚMERO DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS QUE LO INTEGRAN. POR LO QUE AL REDUCIR A TRES LAS COMISIONADAS Y COMISIONADOS QUE INTEGRAN EL ITAIH, SE CUMPLE CABALMENTE CON LA OBLIGACIÓN DE CONFORMARSE POR UN NUMERO IMPAR, TAL Y COMO LO MANDATA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. TENIENDO EL ANTECEDENTE DE QUE LAS ADICIONES Y REFORMAS QUE SE HAGAN UNA VEZ APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, DEBEN DE SER SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, YA QUE, PARA TENERSE POR APROBADAS DEFINITIVAMENTE, SE REQUIERE DE LA SANCIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS, MOTIVO POR EL CUAL SE REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SEA APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 4 BIS Y LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PRESENTADA POR EL LICENCIADO JULIO RAMON MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO. SEGUNDO: QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y POR CONDUCTO DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SE HAGA LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: CON LAS REFORMAS DEL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 4 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTICULO 56 RESULTA SER EN CIERTA FORMA INTRASCENDENTALES PORQUE LO QUE PODEMOS VER DE ELLO ES QUE SI BIEN ES CIERTO ANTERIORMENTE SE TENÍAN CINCO COMISIONADOS, AHORA VAN A SER TRES COMISIONADOS, ESTÁ DISMINUYENDO LA CANTIDAD DE COMISIONADOS CONSIDERANDO ENTRE OTRAS CUESTIONES EL NÚMERO DE POBLACIÓN DEL ESTADO HACIENDO UN COMPARATIVO CON OTROS ESTADOS Y SUS COMISIONADOS Y EL NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO QUE SON 156 ENTONCES EN ESE SENTIDO NO VEO TRASCENDENCIA EN CUANTO A ESTA REFORMA AL FINAL DEL DÍA SIGUE SUBSISTIENDO EL INSTITUTO, AL FINAL DEL DÍA LOS COMISIONADOS SIGUEN SIENDO NUMERO NON QUE SON LOS QUE DEBERÍAN DE ESTAR PARA DETERMINAR UNA RESOLUCIÓN EN TAL SENTIDO Y POR LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 56 EN SU FRACCIÓN OCTAVA BIS ÚNICAMENTE ES ADECUAR O AGREGAR LA PALABRA COMISIONADAS PARA DARLE LA IGUALDAD, AL FINAL DEL DÍA NO ES TAN RELEVANTE, NO LE VEO INCONVENIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR**



Gobierno Municipal 2020-2024

**HUICHAPAN**

Gobierno de Trabajo y Transparencia

HUICHAPAN, HIDALGO  
2020 - 2024



-06-

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 4 BIS Y LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PRESENTADA POR EL LICENCIADO JULIO RAMON MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO: QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y POR CONDUCTO DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SE HAGA LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 5 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, POR LO QUE SE LES SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SU ELABORACIÓN, LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 137, POR LO QUE LES SOLICITO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NÚMERO 137 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 6 DENTRO DE ASUNTOS GENERALES SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A:

1. REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO: COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SE LES HACE UNA ATENTA Y CORDIAL INVITACIÓN PARA EL DÍA 23 DE ESTE MES A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DE CADA AÑO A LOS MAESTROS Y ESPERAMOS CONTAR CON SU PRESENCIA EN ESTE EVENTO CULTURAL. ES CUÁNTO.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 04 CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN. ESTADO DE HIDALGO. DECLARADO



*[Signature]*  
C. EMETERIO MORENO MAGOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*[Signature]*  
C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA  
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

*[Signature]*  
C. MARTA IRINEO SANTIAGO

*[Signature]*  
C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

*[Signature]*  
C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

*[Signature]*  
C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ  
CARRILLO

*[Signature]*  
C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

*[Signature]*  
C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

*[Signature]*  
C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

*[Signature]*  
C. MARTHA MEZA RAMOS

*[Signature]*  
C. CAROLINA GARCÍA TORRES

C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ



*[Signature]*